



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 811

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Vistas las instancias presentadas por los particulares, así como las comunicaciones de otras administraciones relativas a variación de datos del Padrón de Habitantes, altas y bajas, del mes de diciembre de 2013.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

Visto lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1.997 de la Subsecretaría de la Presidencia por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación

sobre Régimen Local,

HE RESUELTO

“Primero.- Aprobar las siguientes incidencias del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, del mes de diciembre de 2013, que son las que se recogen en el estado anexo a este Decreto, y cuyo resumen numérico es el siguiente:

INCIDENCIA		NÚMERO
ALTAS	Por omisión:	0
	Por nacimiento:	6
	Por cambio de residencia:	4
BAJAS	Por inclusión indebida:	0
	Por cambio de residencia:	6
	Por defunción:	5
	Por duplicado:	0
	Por caducidad:	0
MODIFICACIONES:	De datos personales:	12
	De cambio de domicilio:	3
	Territoriales:	1
	Renovaciones	0
TOTAL:		37

Segundo.- La fecha de efectividad de cada incidencia en el Padrón Municipal será la de comunicación a esta Administración.

Tercero.- Dese cuenta a los municipios de procedencia para la efectividad de las bajas padronales, a los interesados y al Instituto Nacional de Estadística para su conocimiento.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde Presidente

El Secretario-Interventor Accidental

*Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez*

Fdo.- José Carlos Baquero